

BASES LEGALES

Maratón de Retweets #EstrellaSolidariaEROSKI 2017

EROSKI, S. COOP. (En adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de Hipermercados y Supermercados que operan bajo distintos formatos y enseñas, de gran implantación en toda España organiza, dentro de la campaña "Estrella Solidaria de EROSKI" que engloba diferentes iniciativas puestas en marcha por EROSKI a favor de ACNUR (la Agencia de la ONU para los Refugiados), UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia) y Fundación EROSKI, la acción denominada "**Maratón de Retweets #EstrellaSolidariaEROSKI 2017**" en Twitter y en virtud de la cual EROSKI, S. COOP. donará hasta un máximo de 800 euros, a partes iguales, entre las 3 entidades mencionadas.

En el ámbito de esta acción "Maratón de Retweets #EstrellaSolidariaEROSKI" en Twitter, **EROSKI, S. COOP. donará 1 €. (con un máximo de 800 euros) por cada RT (retweet) realizado al tweet que se publicará en su perfil oficial de Twitter el día 20 de noviembre de 2017 a las 10.00 horas.**

EROSKI, S. COOP. publicará en Twitter (@EROSKI, <https://twitter.com/eroski>) un tweet el lunes 20 de noviembre de 2017 a las 10.00 horas que hará referencia a la presente campaña e incluirá el hashtag #EstrellaSolidariaEROSKI. El plazo para hacer retweet terminará el miércoles 22 de noviembre de 2017 a las 10.00 horas.

Para contabilizar estos retweets se utilizará el dato ofrecido por la propia plataforma de Twitter hasta la hora de cierre indicada.

Tal y como se ha indicado, EROSKI, S. COOP. donará el total recaudado con esta campaña a partes iguales entre ACNUR, UNICEF y Fundación EROSKI. EROSKI, S. COOP. publicará el resultado de la acción "**Maratón de Retweets #EstrellaSolidariaEROSKI**" el día 23 de noviembre de 2017 a través de su página de Twitter (<https://twitter.com/eroski>).

La participación en esta campaña implica la aceptación por parte del/de la usuario/a, sin reservas, de sus bases (anteriormente expuestas) y el criterio de EROSKI, S. COOP. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma. EROSKI se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que redunden en el buen fin de la campaña así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurra causa justa o motivos que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La participación es gratuita.

Bases disponibles en: www.eroski.es/estrella-solidaria-navidad